



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°145-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 28 de mayo del 2025

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 0137-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha 01 de abril del 2025, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; INFORME N1231-2025-MDNCH-GEIN de fecha de recepción 31 de marzo del 2025, del Gerente de Infraestructura; INFORME N°1248-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/HMLB de fecha 28 de marzo del 2025 del Sub Gerencia de Obras Públicas; CARTA N° 003-2025-C/JFA-SO con EXP. ADM. N° 16682-2025 de fecha de recepción 17 de marzo del 2025, presentada por el ING. ISMAEL JORGE FOURNIER ANDRADE; y demás acumulados, y;

CONSIDERACIONES:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° señala que la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, y por los contenidos en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; estos facultan a las gerencias a resolver solo aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones.

Que, conforme a lo señalado en el numeral 6), del artículo 20° concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del alcalde la de dictar resoluciones de alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo, sin embargo, el artículo 85° del T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la entidad.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe en su artículo 170° LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA 170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista.

Que, mediante la RESOLUCION GERENCIAL N°445-2023-GDU/MDNCH, con fecha del 03 de agosto del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305, por el valor referencial de S/ 1,519,859.45 (un millón quinientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y nueve con 45/100 soles) incluido IGV.

Que, mediante CONTRATO N°0352-2023-SGLYCP-MDNCH, suscrito el 06 de diciembre del 2023, la ENTIDAD - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE contrató al ING. ISMAEL JORGE FOURNIER ANDRADE, para el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305, por la suma de S/ 74,000.00 (setenta y cuatro mil con 00/100 soles) incluido IGV, y un plazo de ejecución de 90 (NOVENTA) días calendarios.





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°145-2025-MDNCH-GEIN

Que, con fecha 10 de enero del 2024, el comité de selección consintió la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°049-2023-MDNCH/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305 a favor de CORPORACIÓN ANDINA YIRET E.I.R.L., bajo el sistema de contratación a SUMA ALZADA.

Que, mediante CONTRATO N°019-2024-SGLYCP-MDNCH, suscrito el 23 de enero del 2024, la ENTIDAD – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE contrató a CORPORACIÓN ANDINA YIRET E.I.R.L., para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305, por la suma de S/ S/ 1,519,859.45 incluido IGV, y un plazo de ejecución de 90 (NOVENTA) días calendario.

Que, con fecha 06 de febrero del 2024, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, entre esta ENTIDAD – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE y CORPORACIÓN ANDINA YIRET E.I.R.L., para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305.

Que, con fecha 12 de febrero del 2024, entre esta ENTIDAD – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE y CORPORACIÓN ANDINA YIRET E.I.R.L. suscriben el ACTA DE INICIO DE OBRA, para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305.

Que, el 08 de setiembre del 2024 es el término real de la obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305.

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0790-2024-MDNCH-GM, de fecha 11 de setiembre del 2024, se RESUELVE, DECLARAR, PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305, por 29 (VEINTINUEVE) días calendario.

Que, mediante la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0835-2024-MDNCH-GM, con fecha 19 de setiembre del 2024, se designa el comité de recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305.

Que, con fecha 27 de setiembre del 2024, los miembros del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA y CORPORACIÓN ANDINA YIRET E.I.R.L., suscriben el PLIEGO DE OBSERVACIONES de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305.

Que, con fecha 18 de octubre del 2024, los miembros del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA y el CONSORCIO CHIMBOTE, suscriben el ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305.

Que, con RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0971-2024-MDNCH-GM, de fecha 12 de noviembre del 2024, se declara procedente la solicitud de aprobación de ADICIONAL N°01 DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305 por la suma de S/ 21,460.00 Incluido IGV.





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°145-2025-MDNCH-GEIN

Que, el 18 de noviembre del 2024 se suscribe la ADENDA N°01 AL CONTRATO N°0352-2023-SGLYCP-MDNCH, entre esta ENTIDAD – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE y el ING. ISMAEL JORGE FOURNIER ANDRADE, por el ADICIONAL N°01 DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305, por la suma de S/ 21,460.00 Incluido IGV.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°23-2025-MDNCH-GEIN** de fecha 27 de enero del 2024, se Resuelve, Aprobar la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305; la cual es notificada el 29 de enero del 2025.

Que, con fecha 13 de febrero del 2025, el ING. ISMAEL JORGE FOURNIER ANDRADE, CONSULTOR DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305, presenta a esta ENTIDAD – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, el EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, mediante CARTA N° 002-2025-C/JFA-SO (Exp. N°9766).

Que, mediante **CARTA N°0419-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/BJVL**, de fecha 12 de marzo del 2025, esta SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS notifica al ING. ISMAEL JORGE FOURNIER ANDRADE, CONSULTOR DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, al correo electrónico consultoria.jf.05@gmail.com las observaciones planteadas a la Liquidación de la Consultoría de la Supervisión de la Obra, mediante el correo institucional obraspublicas2@muninuevochimbote.gob.pe para que, subsane dentro del plazo estipulado de acuerdo al artículo 170 del RLCE.

Que, con fecha 17 de marzo del 2025, el ING. ISMAEL JORGE FOURNIER ANDRADE, CONSULTOR DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, presenta a esta ENTIDAD – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, mediante CARTA N° 003-2025-C/JFA-SO (Exp. N°16682).

Que, con **INFORME N°1059-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/HMLB** de fecha de recepción 19 de marzo del 2025, esta SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, solicita a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, el REPORTE CONTABLE FINANCIERO DE LA CONSULTORÍA DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305.

Que, con **INFORME N°1035-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 21 de marzo del 2025, la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA solicita a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL REPORTE CONTABLE FINANCIERO DE LA CONSULTORÍA DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305.

Que, mediante **INFORME N°1497-2025-MDNCH-OGA-OCÓN**, de fecha 26 de marzo del 2025, la OFICINA DE CONTABILIDAD remite a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, la CONCILIACIÓN CONTABLE – FINANCIERA DE LA CONSULTORÍA DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305, donde se determina que:

- El Gasto Ejecutado en fase del Devengado, de acuerdo al SIAF de la Supervisión de la obra, es de S/ 95,460.00 (noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles) y en la fase Girado de S/ 95,460.00 (noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles).
- El operador tributario ING. ISMAEL JORGE FOURNIER ANDRADE, solicita la retención equivalente al (10%) de monto contractual original según Registro SIAF N°1608-2024 por el





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°145-2025-MDNCH-GEIN

importe de S/ 7,400.00 como garantía del fiel cumplimiento. Según cláusula séptima: Garantías del Contrato N°0352-2023-SGLYCP-MDNCH.

Que, con **INFORME N°1845-2025-MDNCH/OGA**, de fecha de recepción 27 de marzo del 2025, la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN remite a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, la INFORMACIÓN REPORTE CONTABLE – FINANCIERO emitida por la OFICINA DE CONTABILIDAD, DE LA CONSULTORÍA DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305.

Que, mediante **INFORME N° 1248-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/HMLB**, de fecha de recepción 28 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas remite al Gerente de Infraestructura, la liquidación Técnica Financiera de la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305, para su aprobación mediante acto resolutivo, previa opinión legal, concluyendo y recomendando:

- La DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10% DEL CONTRATO PRINCIPAL Y DEL ADICIONAL N°01 DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA a favor del ING. ISMAEL JORGE FOURNIER ANDRADE, asciende a S/ 9,546.00 (Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles) incluido IGV., tal como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO (I.G.V.)
DEVOLUCIÓN DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO <i>(Retención del 10% del Contrato Principal)</i>	S/ 7,400.00
DEVOLUCIÓN DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO <i>(Retención del 10% del Adicional N°01)</i>	S/ 2,146.00
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10% (C/IGV)	S/ 9,546.00

El COSTO FINAL DE LA CONSULTORÍA DE LA SUPERVISIÓN de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305, asciende a la suma de S/ 95,460.00 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 Soles) incluido IGV, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO (I.G.V.)
MONTO (CONTRATO PRINCIPAL)	S/ 74,000.00
MONTO (ADICIONAL N°01)	S/ 21,460.00
COSTO FINAL DE LA CONSULTORÍA DE LA SUPERVISIÓN (C/IGV)	S/ 95,460.00

- El SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONSULTOR SUPERVISOR - ING. ISMAEL JORGE FOURNIER ANDRADE, asciende a la suma de S/ 9,546.00 (Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles) incluido IGV., tal como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO (I.G.V.)
DEVOLUCIÓN DEL 10% DE GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO <i>Retención del 10% (Contrato Principal y Adicional N°01)</i>	S/ 9,546.00
SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA SUPERVISOR (C/IGV)	S/ 9,546.00

- Se recomienda hacer de conocimiento al ING. ISMAEL JORGE FOURNIER ANDRADE, CONSULTOR PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, identificado con DNI N°40197469, con correo electrónico: consultoria.jf.05@gmail.com con domicilio en Urbanización Casuarinas Segunda Etapa Mz. I 2 Lote 39, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Ancash, para su conocimiento respectivo en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°145-2025-MDNCH-GEIN

Que, mediante **INFORME N° 1231-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 31 de marzo del 2025, el Gerente de Infraestructura solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Opinión Legal para la aprobación de expediente de liquidación Técnica Financiera del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305, mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 0137-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 01 de abril del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA que se APRUEBE LA LIQUIDACION TÉCNICA FINANCIERA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305, cuyo costo final del CONTRATO N° 352-2023-SGLYCP-MDNCH, asciende a la suma de **S/95,460.00 incluido IGV.**, concluyendo y recomendando:

- Apruébese la Liquidación Técnica Financiera del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2564305, precisando además que, la Liquidación Técnica Financiera cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Obras públicas, y la Gerencia de Infraestructura, siendo el costo final del Contrato N° 0352-2023-SGLYCP-MDNCH, suscrito el 06 de diciembre del 2023, la suma ascendente a s/95,460.00 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 Soles) incluido IGV.
- Una vez consentida la Resolución de Liquidación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra, procédase a la devolución de la retención de los fondos de garantía de fiel cumplimiento del 10% del contrato principal y del Adicional N° 01 a favor del Operador Tributario - ISMAEL JORGE FOURNIER ANDRADE, por el monto de S/9,546.00 (Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles) inc. IGV.
- Reconózcase el Saldo Total a favor del Ing. ISMAEL JORGE FOURNIER ANDRADE, encargado de la supervisión de la obra, la suma ascendente de /9,546.00 (Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles) inc. IGV.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los fundamentos planteados en los documentos precedentes, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225 y por las facultades conferidas en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe en su artículo 102°. **Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5).** "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PASEO DEL MAR EN LA MZ. PQ LOTE 11 SECTOR 6 DE LA P.H.U. PASEO DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2564305, cuyo costo final del CONTRATO N° 352-2023-SGLYCP-MDNCH, asciende a la suma de **S/. 95,460.00** (noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles) incluido IGV, según detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO (I.G.V.)
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 74,000.00
ADICIONAL N°01 DE SUPERVISIÓN	S/ 21,460.00
COSTO FINAL DE LA CONSULTORÍA DE LA SUPERVISIÓN (C/IGV)	S/ 95,460.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, proceder a la devolución de la retención del fondo de garantía de fiel cumplimiento del 10% del contrato principal y del Adicional de Supervisión N° 01 a favor del operador tributario **ING. ISMAEL JORGE FOURNIER ANDRADE** por el monto de **S/9,546.00** (Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), incluido IGV., según el siguiente detalle:





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°145-2025-MDNCH-GEIN

DESCRIPCIÓN	MONTO (I.G.V.)
DEVOLUCIÓN DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (Retención del 10% del Contrato Principal)	S/ 7,400.00
DEVOLUCIÓN DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (Retención del 10% del Adicional N°01)	S/ 2,146.00
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10% (C/IIGV)	S/ 9,546.00

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer el SALDO TOTAL A FAVOR del ING. ISMAEL JORGE FOURNIER ANDRADE, encargado de la supervisión de la obra, la suma ascendente de S/. 9,546.00 incluido IGV., tal como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO (I.G.V.)
DEVOLUCIÓN DEL 10% DE GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Retención del 10% (Contrato Principal y Adicional de Supervisión N°01)	S/ 9,546.00
SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA SUPERVISOR (C/IIGV)	S/ 9,546.00

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Publicas la notificación del presente acto resolutivo al operador tributario ING. ISMAEL JORGE FOURNIER ANDRADE. identificado con DNI N°40197469 con domicilio Urbanización Casuarinas Segunda Etapa Mz. 1 2 Lote 39, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Ancash, con celular N° 943780226 correo electrónico consultoria.jf.05@gmail.com, para su conocimiento respectivo en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: REMITIR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, para su Publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)

DISTRITO
ECOLÓGICO



SISTEMA DE
TRAMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 5 9 7 6 6 *

